

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS O CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO
	Dependencia de la Secretaría solicitante que requiere el servicio:	Despacho de la Secretaría de Cultura y Patrimonio
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	VERONICA CANTILLO
2. Nº de ítem en el plan de compras:	93141500	
3. BPIN	2024002080002	
3.1. VIABILIDAD	230085	
3.2 código cpc	91124	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>El patrimonio cultural inmaterial (PCI) está integrado por “los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos, espacios culturales y naturales que les son inherentes, así como las tradiciones y expresiones orales, incluidas las lenguas, artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo, técnicas artesanales, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte de su patrimonio cultural. El Patrimonio Cultural Inmaterial incluye a las personas que son creadoras o portadoras de las manifestaciones que lo integran”.</p> <p><i>El departamento de Atlántico por esencia histórica es considerado todo un depósito de riqueza artística y cultural incalculable y versátil, con reconocimiento social dentro y fuera de su misma comunidad, que resalta en él la importancia de sus tradiciones y la necesidad de fomentar, sostener, formar y divulgar cada una de sus manifestaciones ancestrales a través del desarrollo de estrategias que propendan por el cumplimiento de estos objetivos misionales de fortalecimiento de la historia cultural y folclórica del Departamento del Atlántico, a través de las diferentes expresiones artísticas y culturales que se han gestado con el transcurrir del tiempo en los municipios que integra al departamento.</i></p> <p><i>Aunque en Barranquilla es el epicentro del Carnaval, diversos investigadores coinciden en que el origen de las manifestaciones culturales se remonta a la Colonia y es fruto de los aportes de los carnavales que tenían lugar en las ciudades de Cartagena, Mompos y Santa Marta, <u>que junto a los pueblos ribereños nutrieron con sus múltiples y diversas expresiones a esta fiesta que hoy es patrimonio de la humanidad.</u></i></p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS O CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS

Beatriz Carvajal afirma que "(...) el Carnaval de Barranquilla es una fiesta que surgió a mediados del siglo XVIII y que originalmente se daba en Tamalameque, El Banco, Plato, Mompox, Magangué, Ciénaga, Santa Marta y Campo de la Cruz. De allá llegaron las danzas de los Pájaros y el del Torito(...)" (Universidad del Atlántico, 2013).

Con la migración llegaron sones y danzas, procedentes especialmente de poblaciones ribereñas. Barranquilla recibió por estas rutas no sólo el aporte de expresiones carnavaleras de los recién llegados, sino también de grupos de danzantes, bailadores y músicos que visitaban ocasionalmente la población durante la época del Carnaval. Muchas de las danzas del carnaval de Barranquilla tienen su par vivo, o ya han desaparecido, en poblaciones aledañas donde se celebraban carnavales, como es el caso de la danza de Los Coyongos o la danza de Indios Bravos, provenientes de la depresión Momposina. Las anteriores descripciones evidencian el carácter regional del Carnaval de Barranquilla, que sin la influencia y aportes de grupos de danza y música de otras poblaciones ribereñas no contaría con la dimensión y riqueza que hoy posee.

La declaratoria del **Carnaval de Barranquilla como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad por parte de la UNESCO en el 2003y, la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación**, impuso a las autoridades del orden departamental en el Atlántico asumir también la responsabilidad de preservar y continuar dando vida a las manifestaciones culturales más tradicionales del Carnaval de Barranquilla, que tienen sus raíces en las poblaciones ribereñas del Magdalena y del Canal de Dique, para garantizar que esas manifestaciones y saberes culturales no desaparezcan hecho que llego a representar una de las principales amenazas para el Carnaval de Barranquilla, compromiso de preservación que se encuentra consignado en el Plan especial de Salvaguarda 2015 (PES) con vigencia a 10 años.

Buelvas Aldana, (2007) afirma que "El Carnaval como espacio festivo no está en riesgo, lo que está amenazado y podría desaparecer si no toma las medidas necesarias para su salvaguarda son las **expresiones más tradicionales**, que son precisamente las que fueron reconocidas por la UNESCO como objeto de declaratoria patrimonial (Danzas de tradición, de relación y especiales; música tradicional; artesanías; expresiones orales – comedias y letanías)".

Existen otros antecedentes culturales y es el caso que desde el año 1977, el Municipio de Santo Tomás es referente Nacional por sus Manifestaciones orales y autóctonas, lo que permitió que el año de 1995, la asamblea del Departamento del Atlántico a través de la Ordenanza 00060 del 15 de noviembre de 1.995, no solo declarar la institucionalización de los **CARNAVALES DEPARTAMENTALES**, sino que también Institucionalizó el **REINADO INTERMUNICIPAL DE SANTO TOMÁS**, que 14 años después fue declarado por el Congreso de la República como "**Patrimonio Cultural de la Nación**". Mediante la Ley 1353 de septiembre 8 de 2009, sujeto de preservación cultural obligatoria.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario el acompañamiento institucional permanente en el territorio para salvaguardar las manifestaciones culturales el departamento del Atlántico a través de la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico, para garantizar la conservación y preservación de todas las actividades culturales ancestrales, conforme a las exigencias de los artículos 1,11-1, 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, la Ley General de Cultura.

En consonancia con el esfuerzo realizado por el Departamento del Atlántico, en la preservación del Patrimonio Cultural, para la vigencia 2024, a través del Programa **CONSERVACIÓN Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS O CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS

ATLÁNTICO, El carnaval del Atlántico con la Ruta de la Tradición busca salvar guardar las manifestaciones de nuestro departamento, Con el cual busca la inclusión y afianzamiento de los distintos quehaceres, saberes, y expresiones autóctonas y folclóricas. Este Ente territorial ha establecido unos recursos para tal fin.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, al igual de que **la Corporación Luis Eduardo Nieto Arteta**, entidad sin ánimo de lucro, constituida en el año 1997, creada para promover el acceso a la cultura ha presentado propuesta ante el departamento del Atlántico y su Secretaría de Cultura y Patrimonio el proyecto denominado: **“APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES TRADICIONALES DE IDENTIDAD DE LA RUTA DE LA TRADICIÓN EN LOS CARNAVALES DEL ATLANTICO PARA SALVAGUARDA EL PATRIMONIO INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO ”- 2024** expresado su compromiso de apoyar este programa que hace parte del Plan de desarrollo departamental y las acciones que a su interior debe ejecutar la autoridad cultural del orden departamental, con el propósito de preservar y enaltecer las tradiciones y expresiones tradicionales carnestolendicas propias del atlántico, buscando conservar, divulgar proteger y fortalecer las manifestaciones para continuar enriqueciendo desde las bases culturales arraigadas en los municipios del atlántico, y en su Capital Barranquilla, con su carnaval, actividad benemérita que coincide con lo establecido en artículo 5 el Decreto 092 de 2017.

La anterior iniciativa la consideramos oportuna y conveniente, porque también persigue robustecer la oferta de eventos y espectáculos culturales que se realizan en varios municipios del atlántico, reconociendo así el valor del trabajo que realiza n las diversas organizaciones y hacedores del Carnaval, cuya labor se enfoca en el desarrollo cultural y turístico de todo el Departamento, para que finalmente el Carnaval, deje de ser reconocido como una fiesta exclusiva de la ciudad de Barranquilla, y acorde con la declaratoria ordenanzal, se garantice la preservación de estas fiestas d toda la geografía Atlanticense, donde sus habitantes a través de sus recursos que para el fortalecimiento institucional ha sido dispuesto por el Departamento del Atlántico en su presupuesto anual de gastos e inversiones, se empodere y fortalezcan su identidad cultural en torno a esta fiesta Caribe.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS O CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS

<p>5. Fundamentos jurídicos de la contratación:</p>	<p>El presente Convenio es regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, en especial las establecidas por el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, y en particular de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, y El artículo 5° del Decreto 92 de 2017.</p> <p>Asimismo, se contempla lo consagrado en el artículo 96 de la ley 489 de 1998</p> <p>Artículo 96°.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</p> <p>Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.</p> <p>Es así como esta disposición constitucional fue reglamentada mediante el Decreto autónomo 92 de 2017, que en su artículo 5° reglamentó la celebración de convenios de asociación en los siguientes términos:</p> <p>“ARTÍCULO 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.</p> <p>Teniendo en cuenta que, los aportes de LA ESAL corresponden al 30% del valor total del proyecto, el presente convenio de asociación se celebra de conformidad con lo previsto en el artículo 5° del Decreto 92 de 2017.</p> <p>En este contexto, efectuado el análisis respectivo, se ha determinado que en el presente caso se dan los supuestos señalados en las disposiciones vigentes para la celebración de un Convenio de Asociación entre el DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO y la CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA – CLENA.</p> <p>Por último, se destaca que se procedió a verificar el análisis del sector, teniendo así las herramientas suficientes, para determinar la pertinencia de suscribir el presente Convenio de Asociación teniendo en cuenta el objeto contractual, plazo de ejecución, forma de desarrollo de las actividades, forma de pago; analizar la oferta con relación a las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen actividades relacionadas con las de la presente convocatoria. Lo anterior en virtud de los principios de eficacia, eficiencia y economía de la contratación estatal.</p>
---	--

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS O CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS

	<p>Obligación en materia de Acuerdos Comerciales</p> <p>De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1., numeral 8º del Decreto 1082 de 2015 y con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, por tratarse de contratación directa no le es aplicable los acuerdos ni tratados internacionales en materia comercial.</p>
6. Objeto del contrato o convenio (descripción general):	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES ARTISTICAS, CULTURALES TRADICIONALES DE IDENTIDAD DE LA RUTA DE LA TRADICIÓN EN LOS CARNAVALES DEL ATLANTICO PARA SALVAGUARDA EL PATRIMONIO INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO "

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS O CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS

6.1 Descripción del objeto del contrato o convenio/obligaciones específicas:

Objetivo General del Proyecto:

Apoyar el fortalecimiento de las manifestaciones artísticas, culturales, tradicionales, de identidad, de la ruta de la tradición en los carnavales del atlántico para salvaguarda del patrimonio inmaterial del departamento.

Objetivos específicos del Proyecto:

Apoyo Integral a Eventos Culturales:

1. Brindar apoyo a instituciones, creadores, hacedores y actores culturales para potenciar la realización de eventos culturales en el Atlántico, incluyendo las manifestaciones del Carnaval, como parte de un enfoque estratégico.

Desarrollo de Espacios Culturales para el Turismo:

2. Desarrollar espacios culturales como catalizadores del turismo cultural en el Atlántico, enfocándose en eventos, especialmente el Carnaval Departamental, con el objetivo de fortalecer la presencia y la atracción turística.

Fortalecimiento del Patrimonio Material e Inmaterial:

3. Reforzar los procesos de creación, valoración, rescate, difusión y salvaguarda del patrimonio del Atlántico, abarcando tanto los aspectos materiales como inmateriales, con énfasis en estrategias de preservación y promoción.

Promoción de Identidad Cultural:

4. Implementar actividades que destaquen la riqueza de las manifestaciones culturales tradicionales del Atlántico, utilizándolas como herramientas para fortalecer la identidad cultural, involucrando a diversos actores del sector cultural del departamento.

METAS:

5. Brindar apoyo para la realización de la apertura de por lo menos (7) siete eventos centrales del carnaval, en los distintos municipios del Departamento del Atlántico.
6. Incentivar la creación de espacios de reflexión desde lo cultural apoyando a, por lo menos, (2) dos entidades culturales y/o a ciudadanos que aspiren a conformar y fortalecer la oferta cultural del Departamento del Atlántico.

Apoyar la participación de por lo menos (5) ESAL(s), gestores culturales, hacedores, ONG's, grupos constituidos y demás afines, en el desarrollo de actividades de cualquier arista disciplinar artística que propenda por la exaltación cultural tradicional e identidad del Departamento del Atlántico.

El proyecto busca lo siguiente:

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS O CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS

Apoyar lo dispuesto por el ente territorial, en la ejecución de todas las acciones culturales dirigidas al fortalecimiento de los valores materiales e inmateriales y tengan como sujetos principales a gestores, artistas, escritores, y todas aquellas personas que en aras de dar dinamismo a la oferta cultural del departamento del Atlántico, forman parte creativa de su trabajo ya sea individual o en grupos; en general el proyecto sustenta en la optimización y desarrollo de eventos que promueven el fortalecimiento de sus máximas manifestaciones culturales y el turismo cultural, entre otros eventos del carnaval de los municipios del Atlántico, las festividades ancestrales que identifica a cada población y los demás expresiones culturales y artísticas del territorio.

Para el logro de los objetivos del proyecto, este desarrollará los siguientes componentes:

COMPONENTE I. APALANCAR LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y LAS PRESENTACIONES CULTURALES QUE A TRAVÉS DE LA RUTA DE LA TRADICIÓN QUE BUSCAN FORTALECER EL CARNAVAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Este componente pretende visibilizar el talento artístico y cultural, destacar su representatividad, significación y valor cultural. La secretaria de cultura y la ESALA a través de este componente se proponen promover y difundir esas expresiones artísticas y culturales propias de la idiosincrasia atlanticense y potencializarlas en términos de calidad. Lo anterior, a través del establecimiento de apoyos humano y técnicos; supone entonces un esfuerzo en recursos para apalancar las manifestaciones culturales y artísticas del Atlántico, que permitan la puesta en marcha y ejecución de los eventos de naturaleza centrada en el carnaval y actividades derivadas de este, en los distintos municipios del Departamento del Atlántico y el distrito de Barranquilla, tales como:

- Guacherna de Caribe, en Sabanalarga
- Reinado intermunicipal y departamental en Santo Tomás
- Carnaval del Recuerdo en Baranoa
- Gran parada departamental de Galapa
- Carnaval educativo en Sabanalarga
- Carnaval del Sur y sus riveras en Campo de la Cruz
- Gran parada regional de Palmar de Varela
- Reinado de la Palma Amarga en Piojo
- Guacherna
- Batalla de flores
- Carnaval de la 44
- Desfile del rey momo en el sur
- Desfile muerte de Joselito, todos estos últimos en la ciudad de Barranquilla

COMPONENTE II. SALVAGUARDA DE LAS MANIFESTACIONES

Este componente busca incentivar la creación de espacios de reflexión desde la

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS O CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS

ulturacomunitaria, apoyando acciones artísticas, culturales, de arraigo tradicional que fortalezcan, dinamicen, salvaguarden, promocionen y potencien las manifestaciones artísticas y culturales del Departamento del Atlántico desde la perspectiva educativa y desde lo social. Para el desarrollo de este componente se llevarán a cabo actividades académicas alrededor de las manifestaciones del Carnaval, esto es:

- Una exposición artística que resalten y difunda la tradición y los saberes en torno al carnaval en los territorios del Departamento. La cual se realizará en la Biblioteca Meira del Mar.
- Tres conversatorios: “Reflexiones desde el carnaval en el Atlántico”
- Tres muestras artísticas y folclóricas que fomenten las tradiciones y representen el tejido cultural del Atlántico y Desarrollo de tres actividades educativas, sociales, con los actores, hacedores o gestores del carnaval, encaminadas a la salvaguarda de las tradiciones y manifestaciones culturales del carnaval en el Depto.

COMPONENTE III. FORTALECER FESTIVIDADES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS

Por la diversidad de sus manifestaciones se necesita el apoyo a todo nivel de encuentros, exposiciones, presentaciones musicales en el marco las actividades culturales, representaciones, eventos culturales descentralizados, itinerantes e incluyentes, y todos aquellos eventos que propendan por el rescate y protección de las manifestaciones de tradición e identidad cultural del CARNAVAL en el Departamento. Esta acción se dará a través de la divulgación y promoción de las actividades culturales del carnaval que se desarrollarán en los municipios del departamento y el distrito de Barranquilla, como son: Guacherna de Caribe, en Sabanalarga; Reinado intermunicipal y departamental en Santo Tomas; Carnaval del Recuerdo en Baranoa; Gran parada departamental de Galapa; Carnaval educativo en Sabanalarga; Carnaval del Sur y sus riveras en Campo de la Cruz; Gran parada regional de Palmar de Varela; Reinado de la palma amarga en Piojo; Guacherna, Batalla de flores, Carnaval de la 44, Desfile del rey momo en el sur y desfile muerte de Joselito, todos estos últimos en la ciudad de Barranquilla; además del Carnavalito de Polonuevo, festival de orquestas y desfile de Joselito en el municipio de Soledad. Las actividades promocionales se darán en el marco de :

- Ruedas de prensa
- Espacios promocionales,
- Muestras artísticas en espacios no convencionales
- Difusión en redes sociales y medios de comunicación tradicionales.
- Por último, promoción de la Ruta de Tradición con la reina departamental del carnaval, y
- Elaboración materiales y entrega de suvenires artesanales alusivos a las festividades del carnaval.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS O CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS

	<p>El público beneficiado directamente con esta propuesta está caracterizado así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestores Culturales 2. Artistas 3. Instituciones culturales sin ánimo de lucro 4. Colectivos Culturales <p>Directos: Más de 1.000 de artistas que hacen parte de agrupaciones o colectivos que integrarán la programación de los eventos.</p> <p>Indirectamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Público que genera el turismo cultural 2. Empresas de logística y montaje de eventos <p>Comunidad en general</p> <p>Indirectos: Se estiman en 3000000 personas (entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores) asistentes a las presentaciones artísticas y musicales que se realizarán en las plazas de los municipios, y a las transmisiones que se realizarán de las actividades que así lo tengan previsto.</p> <p>TIPO DE PÚBLICO BENEFICIARIO: NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS que generen y disfruten de los procesos culturales propios del CARNAVAL en el departamento del Atlántico.</p>
<p>7. DESCRIPCIONES TÉCNICAS:</p>	<p>En desarrollo del objeto del convenio la Esal desarrollará los siguientes componentes:</p> <p>APALANCAR LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y LAS PRESENTACIONES CULTURALES QUE A TRAVÉS DE LA RUTA DE LA TRADICIÓN QUE BUSCAN FORTALECER EL CARNAVAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo humano y técnico para el desarrollo de 15 actividades, manifestaciones y muestras de la ruta de tradición del Carnaval Departamental y del distrito de Barranquilla y agenda cultural del departamento del Atlántico • Transporte para el acompañamiento, en las 15 actividades de la ruta de tradición y la agenda cultural del Depto. • Refrigerios e hidratación para los actores que hacen parte de las actividades de la ruta de tradición y la agenda del departamento.

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS O CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS

SALVAGUARDA DE LAS MANIFESTACIONES

- Desarrollo de actividades académicas, tales como: una exposición artísticas (Curaduría, montaje, desmontaje, promoción, lanzamiento), tres conversatorios en espacios no convencionales.
- Desarrollo de tres muestras artísticas y folclóricas sobresalientes y representativas del carnaval de los municipios del Departamento.
- Desarrollo de tres actividades educativas, sociales, con los actores, hacedores o gestores del carnaval, encaminadas a la salvaguarda de las tradiciones y manifestaciones culturales del carnaval en el Depto.
- **FORTALECER FESTIVIDADES DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS**
- Promoción de la ruta de tradición con la reina departamental del carnaval del Atlántico.
- Actividades de divulgación del Carnaval a través de medios de comunicación tradicionales y de redes sociales.
- Diseño y aplicación de estrategia de comunicaciones de las actividades de promoción
- Diseño y elaboración materiales y entrega de suvenires artesanales alusivos a las festividades del carnaval del Atlántico

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES: Son el medio a través del cual se concreta el logro de los resultados. Por esto, deben formularse actividades <i>para cada una de las metas</i> . Cada actividad debe ser concreta, medible o cuantificable	Fechas de realización			
	Fecha de inicio		Fecha de finalización	
	MM	AA	MM	AA
CONFORMACIÓN Y VINCULACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO: DIRECTIVO, OPERATIVO, ASESORES, STAFF TECNICO, EQUIPO MISIONAL, PROVEEDORES	FEBRERO	2024	FEBRERO	2024
DIVULGACIÓN, LANZAMIENTOS, MATERIAL DE DISEÑO Y COMUNICACIONES, PUBLICIDAD	FEBRERO	2024	FEBRERO	2024
ESTRATEGIA PARA DIFUSION Y PROMOCION DE LAS CELEBRACIONES DE CARNAVAL DEL DEPARTAMENTO	FEBRERO	2024	FEBRERO	2024
ACOMPANAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES DE LOS HACEDORES E INSTITUCIONES EN LA AGENDA CULTURAL	FEBRERO	2024	ABRIL	2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS O CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS

		DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO			
		SEGUIMIENTO, REGISTRO AUDIVISUAL, EVALUACIÓN, PREPARACIÓN DE INFORMES	FEBRERO	2024	ABRIL 2024
8. Clasificación UNSPSC:	ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción		
	1	93141707	Servicio de preservación o promoción del patrimonio cultural		
9. Plazo de ejecución:	El plazo del convenio de será hasta el 30 de abril de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				
10. Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del convenio de asociación será en los veintidós (22) municipios del Departamento del Atlántico y el Distrito de Barranquilla.				
11. Obligaciones del Departamento:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar los aportes al convenio en la forma y términos establecidos en el convenio. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el asociado para el cumplimiento de sus actividades. 3. Realizar la supervisión del convenio. 				
12. Obligaciones generales de la entidad con quien se celebra convenio como ejecutora	<ol style="list-style-type: none"> a) Dar cumplimiento a los fines propuestos en el objeto de este Convenio dentro de un estándar de calidad, garantizando la correcta inversión de los recursos y el aporte de la entidad, específicamente en realizar las actividades descritas en la propuesta. b) Coordinar la ejecución de dichas actividades, aportando el aspecto logístico, administrativo que sea necesario para el desarrollo de las actividades. c) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este. d) Recibir los recursos del Departamento para destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto del Convenio. e) Poner a disposición del Convenio, su infraestructura y experiencia técnica, administrativa y de gestión. f) Presentar al Departamento informes parciales e informe final del cumplimiento de las actividades objeto del Convenio. g) Mantener una comunicación constante con las partes involucradas en el Convenio. h) Llevar el control pormenorizado y detallado de la ejecución de los recursos por medio de recibos, con el fin de presentar el informe final de ejecución del contrato al Supervisor de este. i) Asumir la organización general de las actividades programadas. j) Cumplir con las obligaciones tributarias y administrativas a que haya lugar. k) Cumplir con los pagos de seguridad social de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002, a las personas que hayan participado en la ejecución del presente Convenio. l) Presentar informes técnicos antes de cada pago. 				
13. Verificación de la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro y demás requisitos legales:	La CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA – CLENA. , cuenta con más de diez (10) años de haber sido constituida a través de Acta número 1 del 7/01/2011, de la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/01/2011 bajo el número 28.319 del libro I, participando en el desarrollo de diversos proyectos de tipo social, cultural, educativo, que le han permitido construir una trayectoria de gestión y ejecución demostrando de esta manera su idoneidad y experiencia, a través del desarrollo de su labor misional				



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS O CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS

	<p>CORPORACIÓN LUIS EDUARDO NIETO ARTETA – CLENA, ofrece de manera permanente a la comunidad actividades que procuran la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad.</p> <p>De igual forma la entidad ha desarrollado diversas actividades en donde siempre ha demostrado cumplimiento en las obligaciones adquiridas con el mismo.</p> <table border="1" data-bbox="391 569 1227 1003"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCION</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con mínimo 6 meses de constituida.</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Mínimo cuatro convenios o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION	CUMPLE	Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X	Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X	Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X	Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X	Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X	Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X	Mínimo cuatro convenios o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá	X		
DESCRIPCION	CUMPLE																		
Entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida	X																		
Entidad con mínimo 6 meses de constituida.	X																		
Entidad con duración no menor a la terminación del contrato y un año más	X																		
Coherencia entre el objeto social de la Entidad y la actividad a desarrollar	X																		
Propuesta de interés público y debidamente cofinanciada	X																		
Sujeción de la propuesta a Plan de Desarrollo y Plan de acción institucional	X																		
Mínimo cuatro convenios o certificaciones de contratos en donde el objeto y/o las obligaciones guarden relación con las obligaciones y/o el objeto del contrato que se suscribirá	X																		
<p>14. Valor estimado del contrato y/o convenio:</p>	<p>El valor estimado del convenio es de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$2.928.571.428), donde el aporte del asociado corresponde a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$878.571.428) y el valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de DOS MIL CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE. (2.050.000.000).</p> <table border="1" data-bbox="513 1178 1287 1829"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2.3.2.02.02.009-01</td> <td>Servicios para la comunidad, sociales y personales</td> <td>2- Cultura y Patrimonio</td> <td>2104- RPDE- Estamp Pro-Cultura</td> <td>\$2.050.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$2.050.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2- Cultura y Patrimonio	2104- RPDE- Estamp Pro-Cultura	\$2.050.000.000	TOTAL					\$2.050.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	2.3.2.02.02.009-01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2- Cultura y Patrimonio	2104- RPDE- Estamp Pro-Cultura	\$2.050.000.000														
TOTAL					\$2.050.000.000														
<p>15. Forma de Pago o desembolso:</p>	<p>Los recursos atinentes al convenio de asociación serán desembolsados de la siguiente forma:</p> <p>A. POR EL DEPARTAMENTO:</p>																		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS O CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS

	<p>1) Un desembolso en calidad de pago anticipado por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del Departamento, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de encontrarse al día con los pagos al sistema general de seguridad social y parafiscales y pago de impuestos a que haya lugar.</p> <p>2) Un Segundo desembolso correspondiente al veinticinco por ciento (25%), del valor del aporte del Departamento, al primer mes de ejecución del convenio, previa presentación de informe parcial de actividades, certificado de recibo a satisfacción de ejecución de actividades expedido por el supervisor designado, y certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y previa amortización del anticipo.</p> <p>3) Un desembolso final correspondiente al veinticinco por ciento (25%) del valor del aporte del Departamento al finalizar actividades, previa presentación de informe final de actividades, recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación de encontrarse a paz y salvo con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y previa amortización del anticipo.</p> <p>B. POR EL ASOCIADO:</p> <p>Los aportes correspondientes a la financiación del Asociado serán distribuidos de acuerdo con los términos y condiciones presentados en la propuesta presentada.</p>									
<p>16. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="367 802 623 856">NUMERO:</td> <td data-bbox="623 802 1218 856">202400089</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 856 623 932">VALOR:</td> <td data-bbox="623 856 1218 932">\$2.050.114.284,00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="367 932 623 1020">FECHA:</td> <td data-bbox="623 932 1218 1020">22/01/2024</td> </tr> </table>		NUMERO:	202400089	VALOR:	\$2.050.114.284,00	FECHA:	22/01/2024		
NUMERO:	202400089									
VALOR:	\$2.050.114.284,00									
FECHA:	22/01/2024									
<p>17. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato y/o convenio):</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="357 1096 828 1163">Nombre del Funcionario:</td> <td data-bbox="828 1096 1445 1163">DIVAS IGLESIAS POLO</td> </tr> <tr> <td data-bbox="357 1163 828 1239">Identificación del Funcionario:</td> <td data-bbox="828 1163 1445 1239">22568404</td> </tr> <tr> <td data-bbox="357 1239 828 1314">Cargo del funcionario:</td> <td data-bbox="828 1239 1445 1314">PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07</td> </tr> <tr> <td data-bbox="357 1314 828 1394">Dependencia:</td> <td data-bbox="828 1314 1445 1394">CULTURA Y PATRIMONIO</td> </tr> </table>		Nombre del Funcionario:	DIVAS IGLESIAS POLO	Identificación del Funcionario:	22568404	Cargo del funcionario:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07	Dependencia:	CULTURA Y PATRIMONIO
Nombre del Funcionario:	DIVAS IGLESIAS POLO									
Identificación del Funcionario:	22568404									
Cargo del funcionario:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 07									
Dependencia:	CULTURA Y PATRIMONIO									
<p>18. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)</p>	<p>EL ASOCIADO constituirá las siguientes garantías:</p> <p>DE CUMPLIMIENTO. Por un monto equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.</p> <p>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto equivalente al 5% del valor del convenio por una vigencia igual al término de duración del convenio y tres (3) años más.</p> <p>BUEN MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor del entregado como anticipo, con vigencia igual al término de duración del convenio y cuatro (4) meses más.</p> <p>RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL. En cuantía de doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), y una vigencia igual al plazo del convenio.</p>									

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS O CONVENIO PARA AUNAR ESFUERZOS

<p>19. Plazo de liquidación del contrato/Convenio</p>	<p>El convenio será liquidado de común acuerdo por las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación en la forma que lo establece la ley.</p> <p>Si el ASOCIADO no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por el DEPARTAMENTO, en los términos establecidos en ley.</p>	
<p>FIRMAS Y APROBACIONES</p>		
<p>Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)</p>	<p>NOMBRE:</p>	<p>VERONICA CANTILLO</p>
	<p>CARGO:</p>	<p>SECRETARIA CULTURA Y PATRIMONIO</p>
	<p>FECHA:</p>	<p>ENERO DE 2024</p>
	<p>FIRMA:</p>	
<p>Firma responsable (Secretario de Despacho)</p>	<p>NOMBRE:</p>	<p>VERONICA CANTILLO</p>
	<p>CARGO:</p>	<p>SECRETARIA CULTURA Y PATRIMONIO</p>
	<p>FECHA:</p>	<p>ENERO DE 2024</p>
	<p>FIRMA:</p>	

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Departamento del Atlántico, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

MATRIZ DE RIESGOS

CLASE (1)	TIPIFICACION DEL RIESGO (2)	ASIGNACION DEL RIESGO (6)	CATEGORIZACION DEL RIESGO PORCENTAJE SEGÚN PROBABILIDAD Y MAGNITUD (9)	PORCENTAJE DE RIESGO A	REFERENCIA A TENER EN	RIESGO PONDERADO EN (%)
-----------	-----------------------------	---------------------------	--	------------------------	-----------------------	-------------------------

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS
DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	DESCRIPCION (4)	OBSERVACIONES (5)	DPTO ATLÁNTICO (7)	ASOCIADO (8)	PROBABILIDAD (10)				ASUMIR (18)	CUENTA (17)	PROBABILIDAD 45% MAGNITUD-45% DURACION 105 (18)
					EVALUADA (11)	VALORADA EN PORCENTAJE (12)	MAGNITUD (13)				
							EVALUADA (14)	VALORADA EN PORCENTAJE (15)			
ADMINISTRATIVOS	No firma del convenio por parte del ASOCIADO	Porque el ASOCIADO se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%		5,00
	Demora en la iniciación del por falta de Supervisor	Esperar a que se nombre Supervisor. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Errores involuntarios que hayan quedado en las descripciones del proyecto, estudios previos, anexos Técnicos, operaciones aritméticas, Etc.	Hacer referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB. Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		X		B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS
DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Errores cometidos por el ASOCIADO en la elaboración de las propuestas y/o errores cometidos en documentos elaborados por el ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	No pago oportuno por parte del ASOCIADO, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, convenios, etc.	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,00
	Problemas presentados entre la Junta Directiva del Asociado o entre trabajadores, que amenacen con paralizar las actividades previstas en el Convenio	Riesgo que asume el ASOCIADO	x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS
DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Liquidación forzosa del ASOCIADO y/o cambio del representante legal.	Riesgo que asume el ASOCIADO		x	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Escasez de cualquier tipo de insumo para la ejecución del convenio.	El ASOCIADO debe estudiar esta situación y tener planes de contingencia. Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	5,00
	Demora en la radicación oportuna por parte del ASOCIADO de las actas (correctamente diligenciadas y firmadas y/o cuentas)	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para las actas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Errores cometidos por el ASOCIADO Y/o Supervisor en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación	Riesgo que asume el ASOCIADO, teniendo en cuenta que le corresponde a este coordinar con la Supervisión la elaboración de las actas de acuerdo con lo manifestado en el convenio		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75
	Aplicación de la Ley de intervención económica al ASOCIADO	Riesgo que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	X	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	11,75



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS
DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Muerte de personal del ASOCIADO durante la ejecución del convenio	Hace referencia a muerte a causa de deficiencias en el proceso de ejecución del convenio, por deficiencias en el sistema de seguridad industrial aplicado por el ASOCIADO. Riesgos que asuma el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	1,00	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	\$ 5,00
	Demora en la legalización del convenio por parte del ASOCIADO	Causada por parte del ASOCIADO, por No radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y lo manifestado en el convenio. Riesgo que asume el ASOCIADO	x	M	50	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	7,25
	Demora en la radicación en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, por parte del ASOCIADO, de los documentos soportes relacionados con precios no previstos	Hace referencia a la demora en la radicación de documentos en EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, de forma completa, correctamente elaborados y con los respectivos vistos buenos. Riesgo que asume el ASOCIADO	X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	14,50
	Abandono del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO	X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Suspensiones del convenio por parte del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO, para este cálculo se debe tener en cuenta el cronograma de ejecución Vigente del Convenio	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS
DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el ASOCIADO comparada con el valor y tipo de convenio a ejecutar	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Fluctuación de precios en los materiales cuyos precios sean regulados por el Gobierno	Riesgos que asume EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO en caso que la fluctuación haya sido exorbitante, o de lo contrario lo asume el ASOCIADO.	X	X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00
	Insolvencia del ASOCIADO	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	B	25%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	13,25
	Demora en la revisión y/o aprobación de las actividades, por parte de la supervisión cuando sean por causas técnicas eludibles al ASOCIADO, Si aplica	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	A	100%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	20,00
	Discrepancias entre el ASOCIADO Y Supervisor	Riesgo que asume el ASOCIADO		X	M	50%	A	100%	100%	Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado	10,00



ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS
DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

		<p>Hace referencia a las órdenes de la supervisión de EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para devolver los bienes y servicios entregados por el ASOCIADO, (sin costo para el Departamento) que no cumplan con especificaciones y/o normatividad vigente. Riesgo que asume el ASOCIADO</p>		X	M	50%	A	100%	100%	<p>Porcentaje a asumir de acuerdo con el monto del evento presentado</p>	10,00
--	--	--	--	---	---	-----	---	------	------	--	-------

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN FORMA DIRECTA DISTINTOS
DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN